



LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA  
NOTARIAL

CERTIFICA

Que mediante certificación de 19 de octubre de 2022 con radicado SNR2022IE016926, la Dirección de Administración Notarial comunicó a la Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial, la vacancia de la Notaría Catorce (14) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., Notaría de Primera Categoría, por la muerte de su titular.

Que conforme a los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Carrera Notarial en sesión celebrada el 19 de octubre de 2022, y según certificación de la Dirección de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro del 24 de noviembre de 2022, la Secretaría Técnica publicó los resultados de la Notaría Catorce (14) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., mediante certificación de 29 de noviembre de 2022, informando que para proveer la referida notaría sería postulada la señora Natalia Perry Turbay, Notaría Setenta (70) del Círculo Notarial de Bogotá D.C.

Que en virtud de lo establecido en el último párrafo de la certificación del 29 de noviembre de 2022, se presentó una observación por parte de la señora Ruby Astrid Duarte Robayo, Notaría Setenta y Siete (77) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., la cual, fue resuelta mediante certificación del 29 de marzo de 2023 indicando que *“para proveer la vacante generada en la Notaría Catorce (14) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., será postulada la señora Ruby Astrid Duarte Robayo, Notaría Setenta y Siete (77) del Círculo Notarial de Bogotá D.C.”*

Que el señor Alejandro Hernández Muñoz, actual Notario Cincuenta y Cinco (55) de Bogotá D.C., mediante comunicación con radicado SNR2023ER002196, solicitó:

*“(…) Teniendo en cuenta mi puntaje de OCHETA Y CUATRO, CON CUARENTA Y CUATRO (84,44) puntaje con el cual, he debido ingresar a la carrera notarial en Primera Categoría, pero la administración de manera grosera violó mi derecho, tal como fue señalado en la providencia del Consejo de Estado:*

*Me sea ofrecida para ser nombrado en propiedad en la Notaría sesenta y nueve (69), la Notaría setenta y cinco (75) y la Notaría Catorce (14)”.*

Posteriormente, con radicado SNR2023ER002225 de 2 de enero de 2023, requirió:

*“(…) solicito se corrija la Certificación de la referencia, en la que me ubica en tercer lugar con un puntaje de 80.510 y en su lugar se acoja lo señalado en la sentencia del Consejo de Estado, de fecha 20 de mayo de 2021, en la cual el máximo órgano de la jurisdicción contenciosa señaló que mi derecho a ser nombrado en la Notaría de Copacabana, de primera categoría, había sido violado y por ende Alejandro Hernández Muñoz, tenía derecho a ser nombrado allí y por lo mismo se señale que*



**CONSEJO SUPERIOR DE LA  
CARRERA NOTARIAL**



**Justicia**

*mi puntaje para haber ingresado a una notaría de primera categoría, de conformidad con lo establecido en el acuerdo Acuerdo 29 del 15 de diciembre de 2011 del Consejo Superior de la Carrera Notarial, en el que se expidieron las listas de elegibles del concurso de notarios corresponde a OCHENTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA Y CUATRO (84,44) puntos”.*

Y el 13 de abril de 2023 mediante a la petición con radicado SNR2023ER045278 indicó:

*“(…) mediante el presente escrito, en agotamiento de la vía gubernativa, presento recurso de REPOSICIÓN y subsidiario de APELACIÓN en contra del documento de fecha 10 de abril de 2023, por medio de la cual la Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial certificó:*

*En atención a la información descrita, para proveer la vacante generada en la Notaría Sesenta y Nueve (69) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., será postulado el señor Henry Cadena Franco, Notario Sesenta (60) del Círculo Notarial de Bogotá D.C..*

*(…)*

*Teniendo en cuenta mi puntaje de OCHENTA Y CUATRO, CON CUARENTA Y CUATRO (84,44) puntaje con el cual he debido ingresar a la carrera notarial en Primera Categoría, pero la administración de manera grosera violó mi derecho tal como fue señalado en la providencia del Consejo de Estado, se modifique la Certificación expedida en el sentido de tener como mi puntaje de 84.44 puntos me sea ofrecida para ser nombrado en propiedad en la SESENTA Y NUEVE (69) DEL CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ”.*

Con ocasión a las observaciones presentadas por el doctor Alejandro Hernández Muñoz, Notario Cincuenta y Cinco (55) del Círculo Notarial de Bogotá D.C, respecto al puntaje que debe ser tenido en cuenta en los trámites de preferencia que se actualmente se adelantan, la Secretaría Técnica puso en conocimiento de los integrantes del Consejo Superior de la Carrera Notarial dicho asunto, en sesión presencial celebrada el 29 de mayo, la cual continuo virtualmente los días 1, 2 y 5 de junio de 2023 y en virtud de ello decidió:

*“El Consejo Superior de la Carrera Notarial aprueba que la Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial continúe con los trámites de preferencia en las Notarías Catorce (14), Veintitrés (23), Sesenta y Nueve (69) y Setenta y Cinco (75) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., reconociéndole al doctor Alejandro Hernández Muñoz el puntaje obtenido en el concurso de 2010”.*

Que atendiendo a las indicaciones dadas por el Consejo Superior de la Carrera Notarial a la Secretaría Técnica, procedía continuar con los trámites de preferencia en las Notarías Catorce (14), Veintitrés (23), Sesenta y Nueve (69) y Setenta y Cinco (75) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., ajustando el puntaje del señor Alejandro Hernández Muñoz al



obtenido en el concurso de 2010, no obstante, mediante oficio de 5 de julio de 2023, la señora Janeth Patricia Rodríguez Ayala, Notaria Setenta y Uno (71) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., solicitó la revocatoria de la decisión adoptada por el Consejo Superior en sesión presencial celebrada el 29 de mayo, la cual continuo virtualmente los días 1, 2 y 5 de junio de 2023 y posteriormente, a través de oficio con radicado SNR2023ER102543 del 14 de agosto de 2023 desistió de la revocatoria para en su lugar interponer recurso de reposición.

Que en sesión presencial del 28 de noviembre que continuo virtualmente los días 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2023, el Consejo Superior de la Carrera Notarial, conoció el recurso de reposición presentado por la señora Janeth Patricia Rodríguez Ayala, Notaria Setenta y Uno (71) del Círculo Notarial de Bogotá D.C. frente a la decisión de dicho cuerpo colegiado relacionada con el puntaje del señor Alejandro Hernández Muñoz en el marco del derecho de preferencia, y en virtud de ello decidió:

*“El Consejo Superior de la Carrera Notarial decide no reponer la decisión asumida en el punto 3.8.3 del orden del día desarrollado en sesión presencial del 29 de mayo, la cual continuo virtualmente los días 1, 2 y 5 de junio de 2023, razón por la cual, para el procedimiento operativo del derecho de preferencia se le deberá tener en cuenta al doctor Alejandro Hernández Muñoz el puntaje obtenido en el concurso del 2010”.*

Que conforme a la decisión adoptada por el Consejo Superior de la Carrera Notarial, al señor Alejandro Hernández Muñoz, Notario Cincuenta y Cinco (55) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., se le debe tener en cuenta en los procedimientos operativos para el ejercicio del derecho de preferencia, el puntaje obtenido en el **concurso del año 2010, esto es 84.44.**

Que conforme a la información antes señalada, la Secretaría Técnica procede a ajustar la publicación de resultados del procedimiento operativo del derecho de preferencia adelantado en la Notaría Catorce (14) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., contenida en la certificación de 29 de marzo de 2023, así:

**1. Ruby Astrid Duarte Robayo, Notaria Setenta y Siete (77) del Círculo Notarial de Bogotá D.C.**

INFORMACION DE INGRESO					
NOMBRAMIENTO				INGRESO	PUNTAJE
Nº decreto	Fecha (día/mes/año)	Tipo de nombramiento	Notaría	Concurso/preferencia	
0593	21/03/2012	Propiedad	Decima (10) de Barranquilla - Atlántico	Concurso 2010	85.89
1641	14/12/2020	Propiedad	Setenta y Siete (77) de Bogotá	Preferencia	N/A



2. Natalia Perry Turbay, Notaria Setenta (70) del Círculo Notarial de Bogotá D.C.

INFORMACION DE INGRESO					
NOMBRAMIENTO				INGRESO	PUNTAJE
Nº decreto	Fecha (día/mes/año)	Tipo de nombramiento	Notaría	Concurso/preferencia	
2756	26 de noviembre de 2013	Propiedad	Setenta y Cuatro (74) de Bogotá D.C	Concurso 2010	85.41
840	20 de mayo de 2016	Propiedad	Setenta (70) de Bogotá D.C.	Preferencia	N/A

3. Alejandro Hernández Muñoz, Notario Cincuenta y Cinco (55) del Círculo Notarial de Bogotá D.C.

INFORMACION DE INGRESO					
NOMBRAMIENTO				INGRESO	PUNTAJE
Nº decreto	Fecha (día/mes/año)	Tipo de nombramiento	Notaría	Concurso/preferencia	
N/A	N/A	N/A	N/A	Concurso 2010	84.44

4. Jesús German Rusinque Forero, Notario Cuarenta y Nueve (49) del Círculo Notarial de Bogotá D.C.

INFORMACION DE INGRESO					
NOMBRAMIENTO				INGRESO	PUNTAJE
Nº decreto	Fecha (día/mes/año)	Tipo de nombramiento	Notaría	Concurso/preferencia	
1664	21 de octubre de 2016	propiedad	Cuarenta y Nueve (49) de Bogotá D.C.	Concurso 2015	80.610

5. Leonardo Augusto Torres Calderón, Notario Setenta y Cuatro (74) del Círculo Notarial de Bogotá D.C.

INFORMACION DE INGRESO					
NOMBRAMIENTO				INGRESO	PUNTAJE
Nº decreto	Fecha (día/mes/año)	Tipo de nombramiento	Notaría	Concurso/preferencia	
2134	22 de diciembre de 2016	propiedad	Setenta y Cuatro (74) de Bogotá D.C.	Concurso 2015	80.290

Que las señoras Natalia Perry Turbay, Notaria Setenta (70) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., y Ruby Astrid Duarte Robayo, Notaria Setenta y Siete (77) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., mediante oficios de 1 de diciembre de 2022 y 5 de mayo de 2023, respectivamente, desistieron de la postulación para continuar con los trámites propios de su nombramiento en la Notaría Catorce (14) del Círculo Notarial de Bogotá D.C.



**CONSEJO SUPERIOR DE LA  
CARRERA NOTARIAL**



**Justicia**

Que en atención a la información descrita, para proveer la vacante generada en la **Notaría Catorce (14) del Circuito Notarial de Bogotá D.C.**, será postulado el señor Alejandro Hernández Muñoz, Notario Cincuenta y Cinco (55) del Circuito Notarial de Bogotá D.C.

Se expide en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**MARÍA JOSÉ MUÑOZ GUZMÁN**

Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Secretaría Técnica del Consejo Superior de Carrera Notarial

**Proyectó:** Idaly Eugenia Arevalo Bravo – Contratista Oficina Asesora Jurídica

**Revisó:** Yury Lizeth Quintero Calvache – Coordinadora Concurso y Carrera Notarial